

LICITACION PUBLICA 091/2025

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL DE MONITOREO Y DETECCIÓN DE INCENDIOS Y SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS CON FM200

CONSIDERACIONES GENERALES.

PRESTACION DEL SERVICIO.

La prestación del servicio incluye la mano de obra, maquinarias, metodología y manejo del medio para llevar a cabo el objeto de la contratación, *preservando el estado de la infraestructura y respetando las reglas del arte y de las buenas prácticas.*

OBLIGACIONES DE LA FIRMA CONTRATADA.

El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo, mantener buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el Personal de la Contratista deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad del Hospital.

Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes para que el Comitente de por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con el HCANK.

En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con el HCANK, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.

El Contratista se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados.

El Contratista se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias.

El Contratista cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente.

Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

PERSONAL DEL PRESTADOR. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El Hospital no tiene ningún tipo de relación con el personal de EL PRESTADOR, afectado al cumplimiento de las tareas objeto del presente y no responderá por ningún tipo de reclamo.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, EL PRESTADOR se compromete y acuerda en forma irrevocable, mantener indemne al Hospital por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes de EL PRESTADOR, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún concluida la contratación cualquiera fuere la causa y que se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

PERSONAL DEL PRESTADOR. OBLIGACIONES LEGALES POR PERSONAL PROPIO

Pagar en término de Ley los sueldos y jornales y toda retribución que le corresponda.

Contratar los seguros de Ley (ART, Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Responsabilidad Civil, etc.).

Cumplir todas las obligaciones laborales y previsionales que la legislación vigente establezca o que se dicten en el futuro.

Cumplir las disposiciones de la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, como así mismo toda otra normativa que la amplíe o reemplace, respecto de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral.

Utilizar las normas técnicas, sanitarias, precautorias y de tutela del trabajador en cuanto a las condiciones ambientales, integridad psicofísica y prevención de los riesgos laborales.

Contar con la certificación de los exámenes preocupacionales correspondientes a cada uno de los empleados dependientes de la empresa que figuren en la nómina de servicios (Artículo 5° inciso o) de la Ley 19.587 - Decretos N° 351/79 y 1338/96).

PERSONAL DEL PRESTADOR. RELEVO PERSONAL

EL PRESTADOR deberá proceder al relevo del personal observado por el Hospital, cuando a juicio de este último, existieran razones para ello.

PROVISIÓN DE MATERIALES: La provisión incluye todos los materiales usuales y no usuales, insumos, mano de obra, maquinarias, metodología, manejo del medio y todo aquel insumo o material necesario para llevar a cabo el objeto de la contratación, preservando el estado de la infraestructura y respetando las reglas del arte y de las buenas prácticas.

LIBRO ÓRDENES DE SERVICIO

Las órdenes, instrucciones, observaciones o pedidos de aclaraciones que se deba transmitir a El PRESTADOR, se efectuarán mediante el “Libro de Órdenes de Servicio” en que deberán notificarse. En caso de negativa, el Hospital le entregará una copia de la Orden, firmando en el original un testigo que dará fe que la copia fue entregada. EL PRESTADOR quedará notificado del contenido, comenzando a correr desde ese momento el plazo fijado para su cumplimiento.

A tales efectos, EL PRESTADOR proveerá un (1) libro con doscientos (200) folios numerados, impresos en original y dos (2) copias, el que deberá ser rubricado por el Hospital.

De completarse el Libro de Órdenes, EL PRESTADOR proveerá inmediatamente un libro adicional para la continuación del proceso de comunicación. La reposición de libros se efectuará cuantas veces sea necesario, estará a cargo de EL PRESTADOR y a su exclusivo costo.

CONSIDERACIONES PARTICULARES

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE LA CENTRAL DE MONITOREO Y DETECCION DE INCENDIO (NFS2-3030), COMO ASI TAMBIEN EL SISTEMA DE EXTINCION CON FM200 (NFS-3020) Y LAS INSTALACIONES FIJAS CONTRA INCENDIO DEL HOSPITAL DE CUENCA ALTA S.A.M.I.C. PTE NESTOR KIRCHNER

OBJETO:

El presente documento tiene por finalidad la descripción del proyecto para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo anual de la central de monitoreo y detección de incendio (NFS2-3030), como así también el sistema de extinción con FM200 (NFS-3020) y las instalaciones fijas contra incendio, a los efectos de mantener en condiciones aptas de seguridad a todas las áreas del HCANK, en pos de cumplimentar con la Norma NFPA 2001 y la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el trabajo.

RENLÓN 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL (12 MESES) DE CENTRAL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

Dicho servicio de mantenimiento preventivo y correctivo deberá contar con 4 visitas mensuales por personal entrenado y capacitado en la central de monitoreo y detección de incendio (NFS2-3030), como así también el sistema de extinción con FM200 (NFS-3020). La empresa deberá entregar un plan de trabajo

o cronograma de actividades a desarrollar durante todo el año previo al comienzo de los trabajos dentro del HCANK.

Mensualmente se deberá entregar un único informe detallando lo realizado en las visitas, el estado de la central de monitoreo y detección de incendio (NFS2-3030), como así también el sistema de extinción con FM200 (NFS-3020) y de todos sus auxiliares de detección o alarma incluyendo el detalle de los dispositivos y elementos dañados.

Se deberá realizar el mantenimiento de todos los dispositivos del sistema (Sensores térmicos, de humo, de gas, avisadores manuales, luces estroboscópicas, módulos, sistema de telefonía Jack, sirena y Central de monitoreo).

Se deberá realizar la limpieza de elementos del sistema (Sensores térmicos, de humo, de gas, avisadores manuales, luces estroboscópicas, módulos, sistema de telefonía Jack, sirena y Central de monitoreo).

Se procederá a la resolución de fallas de la central monitoreo y detección de incendio (NFS2-3030), como así también el sistema de extinción con FM200 (NFS-3020).

Se realizará la actualización de planimetría de la instalación. Dicha planimetría deberá entregarse con los avances parciales cada dos meses.

Se deberán realizar las actualizaciones de firmware y actualizaciones necesarias del sistema, cuantas veces sea necesario para garantizar el normal funcionamiento de las centrales, como así también garantizar el ingreso al software con el fin de adecuar el nombramiento de los sensores de acuerdo al procedimiento interno de uso de la central de monitoreo y detección de incendio (NFS2-3030), como así también el sistema de extinción con FM200 (NFS-3020).

Se deberá realizar la configuración de la intercomunicación con la central de detección de incendio y accionamiento del sistema de supresión de incendio con FM200 (NFS-3020).

Se brindará soporte telefónico al personal del HCANK para la resolución de fallas y/o visualización de información de la central, al menos de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hs.

Se brindarán capacitaciones sobre el uso de la central de monitoreo al personal del HCANK (4 capacitaciones al año). Las capacitaciones deberán realizarse en las instalaciones del HCANK.

Se brindará atención y visita al HCANK ante los llamados de urgencia, cuando por algún motivo la central quede fuera de servicio.

Se deberá realizar la revisión, reparación fallas y readecuación de 30 puntos del sistema de detección de incendios, de acuerdo a las modificaciones edilicias y necesidades del HCANK

Los residuos electrónicos generados por el recambio de cualquier elemento de la instalación, deberán ser retirados por la empresa prestataria del servicio, quien realizará la disposición final del mismo, entregando al HCANK los manifiestos correspondientes y el certificado de tratamiento y disposición final.

Detalle de la instalación:

El HCANK cuenta con una central de monitoreo y detección de incendio (NFS2-3030), la cual cuenta con:

Descripción	Cantidad
Detector de humo fotoeléctrico en ambiente	731
Detector de humo fotoeléctrico sobre cielorraso	278
Detector de humo de conducto	68
Detector térmico	31
Detector de gas natural	6
Avisador manual de incendio direccionable con registro de operación y cubierta protectora	57
Toma de telefonía, jack para montaje a pared para conexión microteléfono de bomberos	7
Microteléfono portátil color rojo para uso de bomberos	3
Módulo de monitoreo direccionable	136
Módulo relé direccionable para comando	126
Sirena electrónica de incendio, programable, dos tonos, 24 VCC, con luz estroboscópica con leyenda FUEGO	42
Instalación, cableado, montaje y conexionado de todos los componentes	1

A su vez, posee una central de monitoreo asociada que es la central de detección de incendio y accionamiento del sistema de supresión de incendio con FM200 (NFS-3020), la cual cuenta con:

Descripción	Cantidad
Extintor a base de FM200 de 141 Kg	1
Extintor a base de FM200 de 69 Kg	1
Extintor a base de FM200 de 179 Kg	1
Detector de humo fotoeléctrico en ambiente	20
Avisador manual de incendio direccionable con registro de operación y cubierta protectora	6

Extintor a base de FM200 de 141 Kg:

- Cilindro Chemetron Gamma 500 con válvula y soporte.
- Actuador eléctrico.
- Actuador Manual.
- Check Valve.
- Tobera de descarga.

Extintor a base de FM200 de 69 Kg:

- Cilindro Chemetron Gamma 250 con válvula y soporte.
- Actuador eléctrico.
- Actuador Manual.
- Check Valve.
- Tobera de descarga.

Extintor a base de FM200 de 176 Kg:

- Cilindro Chemetron Sigma 600 con válvula y soporte.
- Actuador eléctrico.
- Actuador Manual.
- Check Valve.
- Tobera de descarga.

REGLÓN 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL (12 MESES) DE INSTALACIONES FIJAS CONTRA INCENDIO A BASE DE HIDRANTES.

<u>Instalación</u>	<u>Cantidad</u>
Nichos hidrantes	44
Lanzas	44
Manguera IRAM hidrante de 63,5 mm por 25 m con rosca Whitworth	44
Vidrio	44
Bomba principal de agua	1
Bomba Jockey	1
Motobomba	1
Tablero de comando	1
Tanque de agua	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TAREAS POR RELEVAMIENTO VISUAL, INSPECCIÓN Y REGISTRO:

- Contempla dos visitas mensuales.
- Tareas por relevamiento visual, inspección y registro del Sistemas de abastecimiento de agua, Sistema de bombeo y presurización.
- Inspección de la alimentación eléctrica.
- Inspección de cañerías troncales y ramales de distribución.
- Inspección de bocas de incendio equipadas y registro de elementos alojados en su interior (lanza, manguera, llaves de ajuste, válvula).
- Inspección de boca de impulsión.
- Registro de planillas y entrega de informes de las tareas de relevamiento realizadas en cada visita.
- Verificación de funcionamiento del equipo de bombeo y presurización, tablero eléctrico de comando, sus conexiones y alimentación.
- Verificación de señalización reglamentaria según norma IRAM 10005.

TAREAS DE MANTENIMIENTO DE NICHOS HIDRANTES:

- Accionamiento de las válvulas de apertura/ cierre de alimentación a reservas de agua y colectores.
- Accionamiento de las válvulas de alimentación, salida, retenciones, etc. en equipo de bombeo y presurización.
- Vaciado total de la red.
- Desarme total de las válvulas hidrantes, cambio de asiento y verificación de correcto cierre hidráulico. Accionamiento del conjunto platina/vástago/volante/tuerca y comprobación de su correcto funcionamiento.
- Re-armado de válvulas hidrantes dejándolas en situación operativa.
- Llenado de cañerías y verificación de pérdidas

- Verificación de funcionamiento del equipo de bombeo y presurización, como así también el tablero eléctrico de comando, sus conexiones y alimentación.
- Toma y registro en planilla de presión estática a la salida de cada boca hidrante.
- Toma y registro en planilla de presión dinámica en la manguera que se encuentre en condición más favorable, en el chorro a salida de pico de lanza.
- Toma y registro en planilla de presión dinámica en la manguera que se encuentre en condición más desfavorable, en el chorro de salida de pico de lanza.
- Registro de la caída de presión entre ambas mediciones.
- Verificación de caudal en cada posición de incendio, asegurando que no sea inferior al mínimo que establece la normativa vigente y/o tabla Norma IRAM 3597.
- Verificar aleatoria de los diámetros interiores de los tramos de cañería mediante método no destructivo (ultrasonido).
- Reubicación de las mangueras en su posición original, dejando en situación operativa.
- Verificación de elementos componentes de la Bocas de Incendio Equipadas B.I.E. (mangueras/lanzas/llaves de ajuste uniones).
- Inspección de la boca de impulsión y su conexión/acople.
- Aseguramiento de la estanqueidad del sistema.
- En caso de necesidad, pintura de gabinetes, cañerías o equipos con colores reglamentarios.

TAREAS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE BOMBEO

Respecto a los equipos de bombeo, el mantenimiento debe incluir:

- Mantenimiento de la motobomba.
- Mantenimiento de la bomba principal.
- Mantenimiento de la bomba jockey.
- Mantenimiento de sus respectivos tableros eléctricos y de comando.
- Reemplazo de consumibles que sean necesarios para el normal funcionamiento del sistema.

- Mantenimiento de todos los accesorios necesarios para su funcionamiento (cañería, presostatos, manómetro, válvulas de alivio, tanque hidroneumático, uniones, válvulas de paso, líneas de retorno, flotadores, soportes de cañerías, sirena, reducciones, baterías, tanque de combustible, filtros, colector de aspiración, bridas, circuito de prueba)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO

- Contempla dos visitas mensuales.
- Respuesta inmediata ante la necesidad de una visita adicional, con motivo de alguna rotura que imposibilite en normal funcionamiento del sistema de bombeo.
- La propuesta considera la provisión de hasta 6 nichos hidrantes completamente nuevos en reemplazo de los deteriorados / faltantes.
- La propuesta considera la provisión de hasta 10 mangas IRAM de 63,5 mm por 25m con rosca Whitworth completamente nuevas en reemplazo de los deterioradas / faltantes.
- La propuesta considera la provisión de hasta 10 válvulas tipo teatro completamente nuevas en reemplazo de los deterioradas / faltantes.
- La propuesta considera la PH (prueba hidráulica) de las mangas de toda la instalación. Esta Prueba Hidráulica se realiza 1 vez por año de acuerdo a las normativas vigentes.

CONSIDERACIONES OBLIGATORIAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD, AMBIENTE Y DESARROLLO

SUSTENTABLE:

La empresa se compromete a cumplir en un todo lo exigible por las legislaciones vigentes en materia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

A tales efectos se le solicitara la siguiente documentación respaldatoria:

- Art y Nomina del personal con Clausula de no Repetición al HCANK. (HOSPITAL DE CUENCA ALTA NESTOR KIRCHNER SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD / CUIT: 30-71508015-6)
- Plan anual de Capacitaciones.
- Constancia de asistencia a las capacitaciones firmada por el responsable de seguridad e higiene laboral y el capacitado.
- Constancia de entrega de elementos de protección personal firmada por trabajador.
- Análisis de trabajo seguro de acuerdo a las tareas que realizaran dentro del predio del HCANK, firmada por el responsable de seguridad e higiene laboral.

- Contacto telefónico y/o email del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa.
- Matrícula vigente del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa.

Cabe destacar que dicha documentación deberá ser presentada al área responsable de la contratación antes del comienzo de la prestación del servicio y el área responsable comunicará mediante correo electrónico al área de Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable lo informado por la prestataria, con el fin de realizar la carpeta técnica de la empresa. Mensualmente se deberá informar mediante correo electrónico al área responsable de la contratación del servicio sobre la modificación o no de la nómina del personal de la prestataria. El área responsable comunicará mediante correo electrónico al área de Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable lo informado por la prestataria.

La empresa prestataria del servicio, en caso de generar algunos de los residuos enumerados en la ley provincial 11720 como residuos especiales, deberá comunicarlo mediante correo electrónico al área responsable de la contratación. El área responsable comunicará mediante correo electrónico al área de Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable lo informado por la prestataria.

La empresa prestataria del servicio deberá presentar la ficha de seguridad de los productos químicos a utilizar y comunicar mediante correo electrónico al área responsable de la contratación. El área responsable comunicará mediante correo electrónico al área de Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable lo informado por la prestataria.

GARANTÍA:

Los servicios cotizados contarán con una garantía de 12 meses como mínimo, a partir del inicio del servicio.